

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO PATENTE  
COMERCIAL ROL 2-20585

Huépil, 07 de Mayo de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.217

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de fecha 07 de Mayo de 2015 adjunta, presentada por la Sra. Emilia del Rosario Jofré Godoy, en la cual solicita realizar un convenio de pago de las patentes atrasadas desde el segundo semestre del año 2013.-
- c) El Convenio de Pago N° 281 de fecha 07 de Mayo de 2015 adjunto.

DECRETO :

1. Autorizase el Convenio de Pago N° 281 de la patente comercial Rol 2-20585, de fecha 07 de Mayo de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

CONTRIBUYENTE	:	EMILIA DEL ROSARIO JOFRE GODOY
RUT N°	:	[REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	:	[REDACTED]
DIRECCION COMERCIAL	:	[REDACTED]
CONCEPTO	:	CONVENIO PATENTE COMERCIAL ROL 2-20585

El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 115.931.- lo que será cancelado de la siguiente manera : Pie \$ 30.000.- y el saldo en 4 cuotas de \$ 17.186.- y 1 cuota de \$ 17.187.- según detalle del convenio adjunto.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :  
Secretaria Municipal  
Depto. Adm. Y Finanzas  
Oficina de Partes  
Interesada  
Archivo  
JAFA/GPL/MWC/pcc

